



Municipalidad
Monte Patria

Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

**MAT: Autoriza Resolución Acta de Adjudicación
licitación 2992-43-L118
DECRETO ALCALDICIO N° 8.872
MONTE PATRIA, 06 de junio del 2018.**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;.

CONSIDERANDO:

- Pedido N°873 del 14.05.2018
- Pedido N°886 del 15.05.2018
- Pedido N°889 del 15.05.2018
- Pedido N°888 del 15.05.2018
- Pedido N°939 del 23.05.2018
- Pedido N°940 del 23.05.2018
- Decreto N°8.369 del 29.05.2018 que autoriza bases
- Pauta de Evaluación 2992-43-L118
- Certificado de disponibilidad 2992-43-L118

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, -Adjudicación de licitación 2992-43-L118, por Traslados de alumnos de los establecimientos de El Palqui, La Villa, Huatulame y Santa Bernardita los cuales tendrán salidas pedagógicas durante el mes de junio, a realizar por los proveedores **MATIAS AGUILERA MUÑOZ RUT [REDACTED]** por un valor \$3.522.000 (Tres millones quinientos veinte dos pesos) Línea N°1-3-4-5-6-7-9-10-11-12-13; **JOSE ALBERTO VELIZ CARVAJAL RUT 15.045.276-7**, por un valor de \$420.000.- (Cuatrocientos veinte pesos) Línea N°8-14
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 08 007 003 "Traslado de alumnos y viajes especiales" Área de Gestión 2-1-2 2-1-17 2-1-26 2-1-40, del presupuesto vigente del Departamento de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza